CORSALEM S.A. CORPORACION SALEM

Guayaquil, 30 de Marzo del 2012

Señores ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORSALEM S.A. CORPORACION SALEM Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la compañía, y según la Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, como Comisario de CORSALEM S.A. CORPORACION SALEM, pongo a vuestra consideración el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2011:

- 1.- En mi opinión los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la misma, cumpliendo además con todas las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- El control interno de la compañía se lo esta llevando en forma adecuada. Cabe resaltar que la Administración de la compañía se preocupa constantemente en impartir las políticas y procedimientos para el desarrollo de las distintas áreas.

3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

4.- Se ha dado cumplimiento principalmente en lo que se refiere a la revisión Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de control de c

Atentamente,

VIRGINIA VILLACIS R. COMISARIO PRINCIPAL C.I. 0906764303